



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00218 00
Proceso	Verbal
Demandante	Santiago Carvajal Salazar y O.
Demandando	Juan Camilo Salazar Salazar y O.
Asunto	Traslado excepciones

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la aceptación al cargo arribada por el curador *ad litem* el 29 de febrero de 2024. Asimismo, se adosa al cartulario, la contestación a la demanda arribada por el auxiliar de la justicia.

Se fijan como gastos de curaduría la suma equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente, a cargo de la parte demandante.

Por otro lado, integrado debidamente el contradictorio, de las excepciones de mérito interpuestas por la parte demandada, se corre traslado por el término de cinco (05) días –art. 370 C.G.P.-.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd9458c72f1058e02f18e62e469cba90993e35443ad2f125a2d2822ba4ce2f78**

Documento generado en 14/03/2024 02:06:17 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>